

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EXPEDIENTE: 0000622/2023 CCA: +6.CPI67H9 N° GIRO: CONTR 2023 00007381677

Ref.:MVG/fjml


ASUNTO

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 1 de agosto de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca y se delega la competencia para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, procede la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 31 de mayo de 2023, se acuerda el inicio del expediente nº: 4000/2023; N° SIGLO 622/2023; CONTR 2023 0000738177, Acuerdo Marco por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, Subgrupo SU.AR.AVEH del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de julio de 2023 se aprueba el expediente de contratación nº 4000/2023 (nº SIGLO 622/2023), “contratación del suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante acuerdo marco con una única empresa, procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho meses desde su formalización, y un valor estimado total de 10.990.081,92 euros (incluye el conjunto de contratos previstos, IVA excluido), con la siguiente distribución:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGTBYLZN55YDLTX7KHHJ8QVXJ	PÁGINA	1/4	

Nº de Lote/agrupación	Precio unitario IVA incluido	% IVA	IVA importe	Importe estimado del conjunto de contratos previstos (IVA excl.)	Importe estimado Prórrogas (IVA excl.)	Importe estimado Modificaciones (IVA excl.)	Valor máximo estimado del Acuerdo Marco (IVA excl.)
1.1	646,357800	21	112,1778	2.358.938,88	0,00	0,00	2.358.938,88
2.1	712,750500	21	123,7005	1.413.720,00	0,00	0,00	1.413.720,00
3.1	831,850800	21	144,3708	362.989,44	0,00	0,00	362.989,44
4.1	763,497900	21	132,5079	878.338,08	0,00	0,00	878.338,08
5.1	837,816100	21	145,4061	1.628.548,32	0,00	0,00	1.628.548,32
6.1	984,516500	21	170,8665	1.054.490,40	0,00	0,00	1.054.490,40
7.1	948,022900	21	164,5329	225.645,12	0,00	0,00	225.645,12
8.1	997,753900	21	173,1639	1.108.248,96	0,00	0,00	1.108.248,96
9.1	1.122,589600	21	194,8296	311.727,36	0,00	0,00	311.727,36
10.1	1.173,312800	21	203,6328	325.812,48	0,00	0,00	325.812,48
11.1	625,424800	21	108,5448	124.051,20	0,00	0,00	124.051,20
12.2	1.625,030000	21	282,03	322.320,00	0,00	0,00	322.320,00
13.2	2.087,250000	21	362,25	414.000,00	0,00	0,00	414.000,00
14	990,748000	21	171,948	78.604,80	0,00	0,00	78.604,80
15	567,405300	21	98,4753	382.646,88	0,00	0,00	382.646,88

10.990.081,92


TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2024 se adjudica el expediente administrativo de 4000/2023 (siglo 622/2023), Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro de vehículos mediante la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (CONTR 2023 0000738177)” a las empresas que se detallan en la misma.

CUARTO.- Con fecha 27 de junio de 2024 se formaliza el Acuerdo Marco con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de vehículos por la modalidad de renting para la renovación de la flota de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, Subgrupo SU.AR.AVEH del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud a ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A. y a COVEY ALQUILER, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 1 de agosto de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco y se delegan éstas en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

2

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGTBYLZN55YDLTX7KHHJ8QVXJ	PÁGINA	2/4	

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que *“la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco”*

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,


RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, de los lotes del Acuerdo Marco que se detallan, por los precios unitarios adjudicados en el Acuerdo Marco y los importes estimados, para 48 meses desde el 1 de agosto de 2024, a las siguientes empresas:

TERCERO	NIF	LOTES ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO (IVA excluido)	TIPO DE IVA	TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	A91001438	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15	809.710,81 €	21,00 %	979.750,08 €
COVEY ALQUILER, S.L.	B29733870	12, 13	62.160,00 €	21,00 %	75.213,60 €

SEGUNDO.- Notificar a la empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.


TERCERO.- - Requerir a las adjudicatarias la constitución de la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación Iva excluido, del contrato basado. Dicha garantía deberá depositarse en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería competente en materia de Hacienda y acreditarse acompañando el resguardo justificativo en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la presente Resolución de adjudicación, siendo los importes siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGTBYLZN55YDLTX7KHHJ8QVXJ	PÁGINA	3/4	

TERCERO	NIF	IMPORTE GARANTÍA
ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A.	A91001438	40.485,54 €
COVEY ALQUILER, S.L.	B29733870	3.108,00 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	FECHA	18/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGTBYLZN55YDLTX7KHHJ8QVXJ	PÁGINA	4/4	